I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000393

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 18 MAR 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/578/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/0252/2025 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0140/2025 y N°202/000260/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto Exento N°202/0140/2025, se aprobó el **CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN,** suscrito con doña **TERESA CESPEDES VIDAL,** modificado mediante Decreto Exento N°202/000260/2025.

Lo solicitado por el Director Jurídico mediante Memorándum N°103/252/2025.

D E C R E T O:

1. Apruebase la **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**, de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **TERESA CESPEDES VIDAL**, Cedula de Identidad N°9.922.805-9, sancionado por Decreto Exento N°202/0140/2025, modificado mediante Decreto Exento N°202/260/2025, que señala:

PRIMERO: Antecedentes. Que por Decreto Exento N°202/000140/2025 de fecha 29 de enero del año 2025, se decretó la aprobación del **CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN** de fecha 22 de enero del año 2025, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña TERESA CESPEDES VIDAL, respecto del vehículo [redacted].

SEGUNDO: Modificación. Que por Decreto ExentoN°202/00260/2025 de fecha 19 de febrero del año 2025, se decreta la modificación de la cláusula PRIMERA del CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN de fecha 22 enero del año 2025, en el siguiente sentido: **"Doña TERESA CESPEDES VIDAL es propietaria del [redacted], [redacted], modelo [redacted], año [redacted], placa patente única [redacted], cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2016. Existiendo por su parte la intensión de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes".**

TERCERO: En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el convenio primitivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000393

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

2. La Modificación de Convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/sbb

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dirección Jurídica
Depto. de Permisos de Circulación
Página Web.

MODIFICACION
"CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION"

ENTRE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TERESA CESPEDES VIDAL

En Cerrillos, a 24 de febrero del año 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle [redacted] N° [redacted] de esta comuna, y doña **TERESA CESPEDES VIDAL**, cédula de identidad N° [redacted], domiciliada en [redacted] Comuna de [redacted], Región [redacted], vienen en acordar lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Que por decreto Exento N° 202/000140/2025 de fecha 29 de Enero del año 2025, se decreto la aprobación del **CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION** de fecha 22 de enero del año 2025, suscrito entre la Municipalidad de [redacted] y doña TERESA CESPEDES VIDAL, respecto del vehículo [redacted]

SEGUNDO: Modificación. Que por decreto Exento N° 202/00260/2025 de fecha 19 de febrero del año 2025, se decreta la modificación de la cláusula PRIMERA del CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION de fecha 22 de enero del año 2025, en el siguiente sentido: **"Doña TERESA CESPEDES VIDAL, es propietaria del [redacted], marca [redacted], modelo [redacted], año [redacted], placa patente única [redacted], cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2016. Existiendo por su parte la intensión de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes"**

TERCERO: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el convenio primitivo.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CUARTO: La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña TERESA CESPEDES VIDAL haber recibido el ejemplar que le corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TERESA CESPEDES VIDAL
C.I. N° [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

JUA/aaq